



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 086-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 06 de marzo de 2023

VISTO:

El informe N°012-2023-EFECdyPV-MDCN-T, de fecha 03 de marzo de 2023, emitido por el Equipo Funcional de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal; el informe N°099-2023-SGSeIS-GDES/MDCN-T, de fecha 03 de marzo de 2023, emitido por el encargado de la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social; el informe N°00441-2023-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 03 de marzo de 2023, la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el informe N°221-2023-GPPMI/MDCN-T, de fecha 06 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional; el informe N°158-2023-JFLT-SGLyCP-MDCN-T, de fecha 06 de marzo de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial; el informe N°0186-2023-GA-GM-MDCN-T, de fecha 06 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Administración; el proveído N°2135, de fecha 06 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional-Ley N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 40° de la Directiva N°001-2007-EF/77.15 "Directiva General de Tesorería", aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, en su numeral 40.1 establece que, el encargo interno: "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la unidad ejecutora o Municipalidad";

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 182-2015-MDCN-T, se aprueba la "Directiva de Procedimiento para habilitación, ejecución y Rendición de Encargo Interno otorgado a personal de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", en el cual expresamente establece en el punto 6.1.- que el ENCARGO se autoriza mediante Resolución de Alcaldía, a solicitud de la Gerencia de Administración, en el punto 6.2 señala lo siguiente: el ENCARGO a personal de la Institución, se utilizará en la ejecución de gasto, para lo cual fue asignado y que los gastos deben guardar relación con el objeto del mismo, asimismo en párrafo posterior, específicamente en el punto 6.6.- establece que EL MONTO MÁXIMO QUE SE OTORGARA NO DEBE EXCEDER DE 10 (UIT). Finalmente, en el punto 7.1.- establece que el ENCARGO únicamente se asigna a los funcionarios o servidores que tengan vínculo laboral bajo los Decretos Legislativos N° 276, 728 y 1057 CAS para la ejecución de gasto;

Que, con Resolución de Alcaldía N°079-2023-A/MDCN-T, se aprobó, el PLAN DE TRABAJO denominado "ACTIVIDAD POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER", con un presupuesto de S/ 4,818.00 (Cuatro Mil Ochocientos Dieciocho con 00/100 soles), cuyo plazo de ejecución se realizará de conformidad con el plazo de ejecución señalado en el presente Plan de Trabajo.

Que, con informe N°012-2023-EFECdyPV-MDCN-T, de fecha 03 de marzo de 2023, emitido por el Equipo Funcional de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal, solicita se realice la habilitación de fondos por la modalidad de encargo interno por el monto de S/. 4,818.00 soles.

Que, con informe N°099-2023-SGSeIS-GDES/MDCN-T, de fecha 03 de marzo de 2023, emitido por el encargado de la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, remite la solicitud del Equipo Funcional de Educación, Cultura, Deporte y Participación, donde se solicita Habilitación de fondos por la modalidad de encargo interno por el monto de S/. 4,818.00 soles.

Que, con informe N°00441-2023-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 03 de marzo de 2023, la Gerencia de Desarrollo Económico Social, comunica que su gerencia tiene programado realizar el Plan de Trabajo denominado "ACTIVIDAD POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER", aprobado por Resolución de Alcaldía N°079-2023-A/MDCN-T, en ese sentido solicita



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 086-2023-A/MDCN-T

habilitación de fondos por la modalidad de encargo interno a nombre del Prof. Efraín Edgar Mamani Chino-Gerente de Desarrollo Económico Social, por el monto de S/. 4,818.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 SOLES), con la finalidad de cumplir con la fecha programada y realizar gastos que conlleve la ejecución del plan de trabajo aprobado mediante Resolución Alcaldía N°079-2023-MDCN-T.

Que, con informe N°221-2023-GPPMI/MDCN-T, de fecha 06 de marzo, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, indica que revisado el presupuesto institucional del 2023, y de acuerdo a la disponibilidad de recursos se determina que la entidad cuenta con el presupuesto programado, la secuencia funcional y monto se detallan en la Resolución de Alcaldía N°079-2023-A/MDCN-T, tal como se detalla a continuación:

FUNCIÓN	: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
DIV. FUNCIONAL	: 051 ASISTENCIA SOCIAL
GRUPO FUNC.	: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO
PROGRAMA PRES.	: 1002 PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
ACTIVIDAD	: 5006344 SESIONES GRUPALES CON HOMBRES DE LA COMUNIDAD Y SUS PAREJAS PARA INCORPORAR COMPORTAMIENTOS EQUITATIVOS DE GÉNERO Y NO VIOLENTOS EN SU RELACIÓN DE PAREJA.
SEC. FUNCIONAL	: 0125
FTE.FTO/RUBRO	: 5 RDR/09 RDR
GENÉRICA GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
MONTO	: S/. 4,818.00 Soles.

Por tanto, se otorga la certificación presupuestal N°0780-2023 financiado con el Rubro 09 RDR

Que, con informe N°158-2023-JFLT-SGLyCP-MDCN-T, de fecha 06 de marzo de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, indica que considerando la Directiva N°002-2015-GPP-MDCN-T "Procedimiento para la habilitación, ejecución y rendición de encargo internos otorgados a personal de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva. En su numeral 7.1 indica: se asignara "ENCARGO" únicamente a funcionarios y/o servidores que tengan vínculo laboral bajo los decretos legislativos N°276, N°728 y D.L. N°1057, para ejecución del gasto de: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no puede concederse con precisión ni con la debida anticipación, b) Contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por ley, c) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces. En ese sentido sugiere que a solicitud de la Gerencia de Desarrollo económico Social, atender el requerimiento de fondos por encargo interno para su Plan de Trabajo.

Que, con informe N°0186-2023-GA-GM-MDCN-T, de fecha 06 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Administración, remite la documentación correspondiente a la habilitación de fondos por la modalidad de encargo interno a nombre del Prof. Efraín Edgar Mamani Chino-Gerente de Desarrollo Económico Social, por el monto de S/. 4,818.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 SOLES).

Que, con proveído N°2135, de fecha 06 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, autoriza la proyección de acto resolutivo correspondiente.

En tal sentido conforme lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, con Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerente de Desarrollo económico Social, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y Equipo Funcional de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la HABILITACIÓN DE FONDOS EN LA MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO, a nombre del Prof. Efraín Edgar Mamani Chino, Gerente de Desarrollo Económico Social, por el monto de S/. 4,818.00 (Cuatro Mil Ochocientos Dieciocho con 00/100 soles), para ejecutar el PLAN DE TRABAJO denominado "ACTIVIDAD POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 086-2023-A/MDCN-T

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la rendición de cuentas debidamente documentada se presentará al tercer día hábil después de realizada el gasto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGESE a la Gerencia de Administración y la Subgerencia de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN
ALCALDIA
GM
GA
GDES
GPPyMI
SGLyCP
SGDIS
EFECDPV
INTERESADO
ARCHIVO.